



ÒRGAN PLE		
DATA 29/11/2024	CARÀCTER SESSIÓ EXTRAORDINÀRIA I URGENT	NÚM. ORDE 3
UNITAT 01801 - MOBILITAT SOSTENIBLE		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-01801-2024-012845-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE MOBILITAT. Proposa aprovar la regulació transitòria de la càrrega i descàrrega.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00001-U-00003

«HECHOS

La moción del concejal delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad de fecha 27/11/2024 propone, con el objeto de garantizar la continuidad de las actividades económicas, así como el suministro a los comercios y población y de facilitar las operaciones de carga y descarga en la ciudad tras el evento meteorológico extremo que tuvo lugar el 29/10/2024, eliminar, con carácter temporal, durante un plazo de tres meses la prohibición general recogida en el artículo 67.3 de la Ordenanza de Movilidad de que los lugares reservados a carga y descarga en vía pública sean empleados por vehículos tipo turismo para realizar dichas labores.

A dicha propuesta son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Ordenanza de Movilidad del Ayuntamiento de València, aprobada por acuerdo plenario de fecha 25/04/2019, título séptimo, capítulo 1, artículos 66 a 69 en los que se regulan las normas generales para la distribución urbana de mercancías.

II. El órgano competente para la aprobación del presente acuerdo es el Pleno de la corporación de conformidad con lo previsto en el aert. 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Declarar que, con carácter temporal, durante un plazo de tres meses a contar desde la publicación del presente acuerdo en la página web municipal y sin perjuicio de las posibles prórrogas que pudieran acordarse, la prohibición general recogida en los artículos 67.3 y 69 de la Ordenanza de Movilidad (aprobada por acuerdo plenario de 25/04/2019) de que los lugares reservados a carga y descarga en la vía pública sean empleados por vehículos tipo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/11/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



turismo para realizar dichas labores, no se entenderá aplicable a aquellos vehículos tipo turismo que se utilicen para sustituir a vehículos industriales que hayan quedado inutilizados como consecuencia de los daños provocados por la DANA del pasado 29/10/2024. Todo ello con el objetivo de garantizar la continuidad de las actividades económicas, así como el suministro a los comercios y población facilitando las operaciones de carga y descarga en la ciudad.

Segundo. Para poder beneficiarse de este régimen transitorio, las personas interesadas deberán estar de alta en el impuesto de actividades económicas y presentar una declaración responsable, dirigida al Servicio de Movilidad, en la que identifiquen el modelo y matrícula tanto del vehículo tipo turismo que vayan a utilizar para la carga y descarga, como del vehículo industrial sustituido, declarando bajo su responsabilidad que este último ha quedado inutilizado como consecuencia de los daños provocados por la DANA del pasado 29/10/2024.»

Id. Document: 05CW RtWL V8lf aWHX SyYq vXSñ 7do=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	29/11/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135